



CIRCULAR 1 PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO

DE: SECRETARIA GENERAL, GERENCIA ADMINISTRATIVA - AUDITORIA DE CAMPAÑAS.
PARA: HONORABLES CONGRESISTAS, CANDIDATOS, DIRECTORIOS DEPARTAMENTALES.
ASUNTO: INSCRIPCION CANDIDATURA, LIBRO CONTABLE CAMPAÑA, DESIGNACION GERENTE CAMPAÑA, DESIGNACION CONTADOR CAMPAÑA.
FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Cordial saludo:

Muy atentamente, nos permitimos solicitarles, tener en cuenta para su inscripción, los requisitos de ley. Así mismo esta información para todos los candidatos que van a participar en las Elecciones de 13 de marzo de 2022

1. Cada campaña **OBLIGATORIAMENTE** designará y brindará los datos de **CONTADOR (todas las campañas deben nombrarlo), GERENTE DE CAMPAÑA (si por ley está obligado)**, información que se debe entregar a la secretaria general del partido Conservador Colombiano, después de haber recibido el aval del partido, y haberse inscrito en la Registraduría correspondiente.
2. El día de la inscripción, el candidato debe presentar al Registrador o delegado Departamental, las hojas que va a utilizar para imprimir el libro contable de ingresos y gastos, desde el aplicativo "CUENTAS CLARAS". **Esta inscripción se llevará a cabo del 13 de noviembre al 13 de diciembre de 2021 de acuerdo al calendario electoral fijado por la Registraduría Nacional, y artículo 30 de la Ley 1475 de 2011. NO SE ACEPTA REGISTRO DE LIBRO 3 COLUMNAS**
3. **Cada candidato debe designar CONTADOR y GERENTE DE CAMPAÑA (si por ley esta obligado)**, diligenciando los formatos **AUD – PCC – 9, AUD – PCC – 10, AUD – PCC – 11 y AUD – PCC – 12** disponibles en la página web www.partidoconservador.org , información que entregará a la firma designada por el Partido Conservador.
4. Cada Candidato, Contador y Gerente de Campaña, debe informar a la Secretaría General del **PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO** nombre completo, número de cédula, teléfonos de contacto (fijo y celular), correos electrónicos y dirección de notificación, para poder informarles sobre todo el proceso de rendición de cuentas de campaña.
5. **Cada campaña que este obligada a abrir la cuenta bancaria para el uso exclusivo de recursos.** Deberá cumplir con lo establecido en el artículo 25 de la ley 1475 de 2011. **RECUERDE QUE NO ABRIR LA CUENTA BANCARIA, USARLA PARCIALMENTE O ABRIRLA Y NO USARLA, ORIGINARÁ INVESTIGACION POR PARTE DEL CNE Y POSIBLES SANCIONES.**

Av. Cra 24 No. 37 - 09 Barrio La Soledad PBX.: 597 96 30



www.facebook.com/soyconservador



[@soyconservador](https://twitter.com/soyconservador)



[@partidoconservadorcolombiano](https://www.instagram.com/partidoconservadorcolombiano)

www.partidoconservador.com- Bogotá, D.C. - Colombia



6. **Los ingresos y gastos de cada campaña se deben iniciar a partir del momento de la inscripción de la candidatura: Ley 1475 de 2011. Artículo 34. Definición de campaña electoral...** La recaudación de contribuciones y la realización de los gastos de campaña podrá ser adelantada por los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la votación. **Los candidatos, por su parte, sólo podrán hacerlo a partir de su inscripción.**

NO DEBEN EXISTIR INGRESOS Y GASTOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA INSCRIPCION, NI DESPUES DE LA FECHA DE ELECCION.

7. Es su responsabilidad, consultar la página Web del Partido www.partidoconservador.org, y sus correos electrónicos.
8. La contabilidad de la campaña se debe registrar en el aplicativo “**CUENTAS CLARAS**”, ingresando a la página www.cnecuentasclaras.com, cuya clave de acceso será entregada posteriormente por Registraduría, los registros se harán según resolución 8262 de 2021: ***“Las campañas electorales registrarán los asientos contables, a más tardar durante la semana siguiente al día en el cual se hubieren efectuado las operaciones. Dichos asientos contables se realizarán a partir del día de la inscripción del candidato”***. adicionalmente, debe presentar toda la documentación **ORIGINAL** a la firma de Auditoría que contrate el Partido, **a partir del 14 de marzo hasta el 10 de abril de 2022** en los lugares que sean publicados.
9. Cada campaña debe cumplir con lo establecido en la Ley 130 de 1994, Resolución 330 de 2007, Ley 1475 de 2011, Resoluciones del CNE y demás normas concordantes.
10. Para orientación sobre rendición de cuentas de campaña, favor comunicarse con la Oficina de Auditoría de Campañas a los 315 5225843 – 318 6733584.
11. **La no presentación de la información acarreará investigación y las sanciones económicas que establezca el Consejo Nacional Electoral en las resoluciones que publiquen para el efecto.**

BETTY ECHEVERRÍA
Secretaria General
Partido Conservador Colombiano

ELÍAS RAAD HERNÁNDEZ
Gerente Administrativa
Partido Conservador Colombiano

YOLANDA AYALA TORRES
Jefe Auditoría de Campañas
Partido Conservador Colombiano

Av. Cra 24 No. 37 - 09 Barrio La Soledad PBX.: 597 96 30



www.facebook.com/soyconservador



[@soyconservador](https://twitter.com/soyconservador)



[@partidoconservadorcolombiano](https://www.instagram.com/partidoconservadorcolombiano)

www.partidoconservador.com- Bogotá, D.C. - Colombia